

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1989.

VISTO la Resolución N° 1249/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Juan Carlos FRASCAROLI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar Análisis 1-B con fecha 30-12-87 y su correlativa inmediata Algebra el 30-3-88.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de noviembre de 1989 aconsejó refrendar la Resolución N° 1249/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1249/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Análisis 1-B rendida, con anterioridad a su correlativa inmediata Algebra, el 30-12-87 al alumno Juan Car

//.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

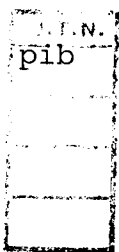
- 2 -

//.

los FRASCAROLI, legajo N° 16836/1 de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 691/89



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO